



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Verbal Sumario de FELIX TRUJILLO FALLA SUCESTORES LTDA Nit.8911003046 contra JOSE ARTIYETTE CALDERON c. c. No.17624808 y MARINO CALDERON VALDERRAMA c. c. No.7708970 Rad. 41001-41-89-004-2020-00171-00

Conforme al pedimento de desistimiento de las pretensiones presentado por la parte actora FELIX TRUJILLO FALLA SUCESTORES LTDA a través de su apoderado y un demandado , se dará viabilidad conforme el Art.314 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones presentado por el apoderado de la parte actora y de conformidad con el Art.314 del Código General del Proceso.

2º.- No condenar en costas.

3º.- Terminar y archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf